

ÍNDICE SISTEMÁTICO

| | <u>PÁGINA</u> |
|---|---------------|
| Sumario | 5 |
| Prólogo | 7 |
| Unidad 1. El recibo de salarios: generalidades del salario, encabezamiento y periodo de liquidación de la nómina | 9 |
| 1. Generalidades del salario | 11 |
| 1.1. ¿Qué es el salario? (art. 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del ET) | 11 |
| 1.2. ¿Qué retribuciones no tienen la consideración de salario? (art. 26.2 del ET) | 11 |
| 1.3. ¿Qué debe comprender la estructura salarial? (art. 26.3 del ET) | 11 |
| 1.3.1. El salario base | 11 |
| 1.3.2. Los complementos salariales | 12 |
| 1.4. ¿Quién fija el salario? | 14 |
| 1.5. ¿Cuándo opera la compensación y absorción de los salarios? (arts. 26.5 y 27.1, último párrafo, del ET y Real decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio) | 18 |
| 1.6. ¿Cómo se garantiza el salario? | 19 |
| 1.7. ¿Qué es el Fondo de Garantía Salarial? (art. 33 del ET y Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo) | 24 |
| 2. Liquidación y pago del salario (art. 29 del ET y Orden de 27 de diciembre de 1994) | 26 |
| 2.1. ¿En qué lugar se debe pagar el salario? | 26 |
| 2.2. ¿En qué periodo de tiempo se debe abonar el salario? | 27 |
| 2.3. ¿De qué forma se debe pagar el salario? | 27 |
| 2.3.1. Medios de pago | 27 |
| 2.3.2. Recibo de salarios o nómina: modelo | 27 |
| 2.3.3. Firma del trabajador | 28 |
| 2.3.4. Conservación de los recibos de salarios | 28 |

| | |
|--|-----------|
| 3. Recibo de salarios: encabezamiento | 30 |
| 3.1. ¿Qué se entiende por empresa, centro de trabajo y empresario? | 30 |
| 3.2. ¿En qué consiste la inscripción del empresario? | 31 |
| 3.2.1. Obligatoriedad de la inscripción y de otras comunicaciones del empresario | 31 |
| 3.2.2. Tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, de la opción de cobertura y demás comunicaciones del empresario | 31 |
| 3.2.3. Solicitudes de inscripción y comunicaciones de modificación de datos | 33 |
| 3.2.4. Práctica de la inscripción | 34 |
| 3.2.5. Comunicación de variaciones de datos | 35 |
| 3.2.6. Extinción de la empresa y cese en la actividad | 35 |
| 3.3. ¿Qué es el Libro de Visitas? | 36 |
| 3.4. ¿En qué consiste la afiliación, el alta y la baja de los trabajadores? | 37 |
| 3.4.1. Afiliación | 37 |
| 3.4.2. Altas y bajas | 40 |
| 3.5. ¿Qué se entiende por grupo profesional? | 44 |
| 3.6. ¿Quién facilita el Código de Identificación Fiscal y el Número de Identificación Fiscal? .. | 45 |
| 3.7. ¿Qué es el grupo de cotización? | 45 |
| 4. Recibo de salarios: periodo de liquidación | 48 |
| Unidad 2. El recibo de salarios: devengos | 49 |
| 1. ¿Qué se entiende por devengos? | 51 |
| 1.1. Percepciones salariales | 51 |
| 1.1.1. ¿Qué es el salario base? | 52 |
| 1.1.2. ¿Qué son los complementos salariales? | 52 |
| 1.1.3. ¿Qué se entiende por horas extraordinarias? | 52 |
| 1.1.4. ¿Qué se entiende por horas complementarias? | 53 |
| 1.1.5. ¿Qué se entiende por gratificaciones extraordinarias? | 54 |
| 1.1.6. ¿Qué se entiende por retribución en especie? | 56 |
| 1.2. Percepciones no salariales | 57 |
| 1.2.1. Indemnizaciones o suplidos | 57 |
| 1.2.2. Prestaciones de la Seguridad Social | 59 |
| 1.2.3. Indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones, despidos y ceses | 88 |
| 1.2.4. Otras percepciones no salariales | 90 |
| Unidad 3. El recibo de salarios: deducciones | 91 |
| 1. Qué son las deducciones? | 93 |
| 2. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta | 93 |
| 2.1. Contingencias comunes | 94 |
| 2.2. Desempleo | 94 |
| 2.3. Formación profesional | 95 |
| 2.4. Cotización adicional por horas extraordinarias | 95 |
| 3. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas –BOE del 29– y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas –BOE del 31–) | 96 |
| 3.1. Normas generales sobre retenciones e ingresos a cuenta | 96 |
| 3.1.1. Sujetos obligados a retener o ingresar a cuenta | 96 |
| 3.1.2. Rentas sujetas y exentas de retención o ingreso a cuenta | 98 |
| 3.1.3. Importe de la retención o ingreso a cuenta | 112 |

| | |
|---|------------|
| 3.2. Retenciones: reglas de cálculo | 112 |
| 3.2.1. Introducción | 112 |
| 3.3. Base para calcular el tipo de retención (art. 83 del Real Decreto 439/2007) | 116 |
| 3.4. Mínimo personal y familiar para calcular el tipo de retención (art. 84 del Real Decreto 439/2007) | 123 |
| 3.5. Cuota de retención (art. 85 del Real Decreto 439/2007) | 126 |
| 3.6. Tipo de retención (art. 86 del real decreto 439/2007) | 129 |
| 3.6.1. Tipo general | 129 |
| 3.6.2. Tipos especiales | 130 |
| 3.7. Importe de la retención | 130 |
| 3.8. Regularización del tipo de retención (art. 87 del Real Decreto 439/2007) | 131 |
| 3.9. Obligaciones del trabajador y modelo de comunicación de datos del perceptor de rentas de trabajo a su pagador (art. 88 del Real Decreto 439/2007, y Resolución de 3 de enero de 2011, modificada por Resolución de 3 de diciembre de 2015 –BOE del 17–) | 134 |
| 3.10. Obligaciones del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta | 136 |
| 3.10.1. Declaración e ingreso | 136 |
| 3.10.2. Certificado de retenciones | 138 |
| 3.11. Aplicación de las retenciones e ingresos a cuenta | 138 |
| 4. Anticipos | 139 |
| 4.1. Anticipos a cuenta del trabajo ya realizado | 139 |
| 4.2. Indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo por causas objetivas | 139 |
| 4.3. Préstamos empresariales con garantía de salario | 139 |
| 4.4. Pensiones de alimentos a cónyuge e hijos en caso de separación o divorcio | 139 |
| 4.5. Pagos del salario con periodicidad inferior a la mensual | 140 |
| 5. Valor de los productos recibidos en especie | 140 |
| 5.1. Ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 140 |
| 6. Otras deducciones | 142 |
| | |
| Unidad 4. El recibo de salarios: determinación de las bases de cotización, de la base sujeta a retención del IRPF y aportación empresarial. Tipos de cotización. Cotización empleados de hogar y autónomos | 143 |
| 1. Introducción | 145 |
| 1.1. Concepto | 145 |
| 1.2. Elementos de la obligación de cotizar | 145 |
| 1.2.1. Elemento subjetivo | 145 |
| 1.2.2. Elemento objetivo | 150 |
| 1.2.3. Elemento dinámico | 150 |
| 2. Bases de cotización | 152 |
| 2.1. Regla general | 152 |
| 2.2. Excepciones | 154 |
| 2.3. Determinación de las bases de cotización | 157 |
| 2.3.1. Base de cotización por contingencias comunes (arts. 1 y 3 de la Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, y art. 115 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016) | 157 |
| 2.3.2. Base de cotización por contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta (desempleo, formación profesional y FOGASA) (arts. 1 y 2 de la Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, y art. 115 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016) | 160 |

| | |
|---|------------|
| 2.3.3. Base de cotización en supuestos especiales | 160 |
| 2.3.4. Base de cotización adicional por horas extraordinarias (art. 5 de la Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, art. 149 de la LGSS y art. 24 del Real Decreto 2064/1995) | 174 |
| 3. Base sujeta a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 175 |
| 4. Tipos de cotización y aportación empresa | 175 |
| 5. Cotización en el sistema especial para empleados de hogar establecido en el régimen general de la Seguridad Social (art. 115.4 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, y art. 14 de la Orden ESS/70/2016, de 29 de enero) | 178 |
| 5.1. Nacimiento, duración y extinción de la obligación de cotizar | 178 |
| 5.2. La cuota | 178 |
| 6. Cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) (art. 115.5 y 6 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, y art. 15 de la Orden ESS/70/2016, de 29 de enero) | 181 |
| 6.1. Trabajadores por cuenta propia o autónomos en general | 181 |
| 6.1.1. Sujetos de la obligación de cotizar | 181 |
| 6.1.2. Periodo de liquidación y contenido de la obligación de cotizar | 182 |
| 6.1.3. Cotización por incapacidad temporal y por contingencias profesionales | 182 |
| 6.1.4. La cuota | 186 |
| 6.2. Trabajadores autónomos económicamente dependientes | 193 |
| 6.3. Trabajadores autónomos que desempeñan actividades profesionales que presentan un mayor riesgo de siniestralidad | 193 |
| 6.4. Bases y tipos de cotización en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios (SETA), establecido en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA) | 193 |
| Unidad 5. Recaudación, liquidación de cuotas en el sistema de autoliquidación, Sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) y sistema de liquidación directa. Bonificaciones y reducciones en el pago de la cuota | 203 |
| 1. Recaudación | 208 |
| 1.1. Gestión liquidatoria y recaudatoria | 208 |
| 1.1.1. Concepto de la gestión liquidatoria y recaudatoria | 208 |
| 1.1.2. Objeto de la gestión liquidatoria y recaudatoria | 208 |
| 1.1.3. Competencia de la gestión liquidatoria y recaudatoria (art. 21 de la LGSS) .. | 209 |
| 1.1.4. Liquidación e ingreso de las cuotas y demás recursos (art. 22 de la LGSS) .. | 211 |
| 1.1.5. Domicilio | 212 |
| 1.1.6. Pago o cumplimiento voluntario | 213 |
| 1.1.7. Otras formas de extinción de las deudas | 218 |
| 1.2. Procedimientos recaudatorios | 219 |
| 1.2.1. Normas generales | 219 |
| 1.2.2. Recaudación en periodo voluntario | 221 |
| 1.2.3. Recaudación en vía ejecutiva | 242 |
| 2. Liquidación de cuotas en el sistema de autoliquidación, Sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) y sistema de liquidación directa | 246 |
| 2.1. Recibo de liquidación de cotizaciones | 247 |
| 2.2. Relación nominal de trabajadores (modelo TC2) | 248 |
| 2.3. El Sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) | 249 |
| 2.3.1. Modalidades de pago | 258 |
| 2.4. Sistema de liquidación directa | 259 |
| 2.4.1. Legislación aplicable | 259 |

| | | |
|---------|--|-----|
| 2.4.2. | ¿Qué es el sistema de liquidación directa? | 259 |
| 2.4.3. | ¿Qué objetivos persigue? | 260 |
| 2.4.4. | ¿Cuándo se implanta? | 260 |
| 2.4.5. | ¿Cuáles son los presupuestos de partida en el nuevo procedimiento de intercambio de datos con los usuarios? | 261 |
| 2.4.6. | ¿Cuáles son las actuaciones previas a la presentación? | 266 |
| 2.4.7. | ¿Cómo se efectúa la presentación de liquidaciones? | 267 |
| 2.4.8. | ¿Cómo se lleva a cabo la confirmación y el cierre? | 269 |
| 2.4.9. | ¿Se puede rectificar la liquidación practicada? | 272 |
| 3. | Reducciones y bonificaciones en el pago de la cuota a la Seguridad Social | 273 |
| 3.1. | Reducciones | 273 |
| 3.1.1. | Sustitución de trabajadores excedentes por cuidado de familiares (disp. adic. vigesimoprimeras del ET) | 274 |
| 3.1.2. | Readmisión de trabajadores incapacitados que adquieren su plena capacidad laboral (Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo) | 274 |
| 3.1.3. | Contratos formativos celebrados con trabajadores con discapacidad (disp. adic. vigésima del ET) | 274 |
| 3.1.4. | Exoneración de cuotas de Seguridad Social respecto de los trabajadores por cuenta ajena con 65 o más años (art. 152 de la LGSS) | 275 |
| 3.1.5. | Reducción en la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de cambio de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, así como en los supuestos de enfermedad profesional (disp. adic. octogésima sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016) | 275 |
| 3.1.6. | Reducción en la cotización del colectivo de bomberos (disp. adic. novena de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre) | 276 |
| 3.1.7. | Reducciones de cuotas en los contratos para la formación y el aprendizaje (art. 3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio) | 276 |
| 3.1.8. | Reducción de cotizaciones en las personas que prestan servicios en el hogar familiar (disp. adic. octogésima séptima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016) | 277 |
| 3.1.9. | Reducción en el contrato predoctoral (disp. adic. decimioctava de la Ley 14/2011, de 1 de junio –BOE del 2–) | 277 |
| 3.1.10. | Reducción de las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social por contratación indefinida (Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida –BOE de 1 de marzo–) | 277 |
| 3.1.11. | Reducción/bonificación de las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social para favorecer la creación de empleo indefinido (art. 8 del Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, y Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social) | 281 |
| 3.2. | Bonificaciones | 285 |
| 3.2.1. | Contratos de discapacitados | 286 |
| 3.2.2. | Contratos de interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los periodos de descanso por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, adopción y acogimiento (Real Decreto-Ley 11/1998, de 4 de septiembre –BOE del 5–, modificado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres –BOE del 23–) | 287 |
| 3.2.3. | Contratos suspendidos a causa de maternidad, adopción y acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural o suspensión por paternidad (disp. adic. segunda de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad –BOE del 10–, modificada por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre –BOE del 10–) | 288 |

| | |
|--|-----|
| 3.2.4. Programa de Fomento del Empleo. Contratación indefinida y temporal (Ley 43/2006, de 29 de diciembre) | 289 |
| 3.2.5. Bonificaciones establecidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, en la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y en el Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores | 294 |
| 3.2.6. Bonificación en los sectores de turismo, comercio vinculado al mismo y hostelería (disp. adic. octogésima novena de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016) | 296 |
| 3.2.7. Bonificación por la contratación de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (art. 107 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre) | 296 |
| 3.2.8. Otras contrataciones con derecho a bonificaciones | 298 |
| 3.3. Reducciones y bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social: estímulos a la contratación (arts. 9 a 14, disp. adic. primera y disp. trans. primera del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, y de la Ley 11/2013, de 26 de julio) | 302 |
| 3.3.1. Incentivos a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa (art. 9) | 302 |
| 3.3.2. Contratación indefinida de un joven por microempresas y empresarios autónomos (art. 10) | 304 |
| 3.3.3. Incentivos a la contratación en nuevos proyectos de emprendimiento joven (art. 11) | 305 |
| 3.3.4. Primer empleo joven (art. 12) | 305 |
| 3.3.5. Incentivos a los contratos en prácticas para el primer empleo (art. 13) | 307 |
| 3.3.6. Financiación, aplicación y control de las bonificaciones y reducciones de las cotizaciones sociales (disp. adic. primera) | 308 |
| 3.4. Reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia | 309 |
| 3.4.1. Bonificación a trabajadores incluidos en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación (art. 30 de la Ley 20/2007) | 309 |
| 3.4.2. Reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia (art. 31 de la Ley 20/2007) | 311 |
| 3.4.3. Reducciones y bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para las personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas del terrorismo que se establezcan como trabajadores por cuenta propia (art. 32 de la Ley 20/2007) | 312 |
| 3.4.4. Bonificaciones por altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos (art. 35 de la Ley 20/2007) | 313 |
| 3.4.5. Trabajadores autónomos de Ceuta y Melilla (art. 36 de la Ley 20/2007) | 314 |
| 3.4.6. Reducción de cuotas a favor de determinados familiares del titular de la explotación agraria (art. 37 de la Ley 20/2007) | 314 |
| 3.4.7. Bonificación de cuotas de Seguridad Social para trabajadores autónomos en periodo de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural o suspensión por paternidad (art. 38 de la Ley 20/2007) | 314 |
| 3.5. Incentivos a la incorporación de trabajadores a entidades de la economía social (arts. 9 y 11 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social) | 315 |
| 3.5.1. Cooperativas y sociedades laborales que incorporen trabajadores desempleados como socios trabajadores o de trabajo | 315 |
| 3.5.2. Empresas de inserción | 316 |
| 3.5.3. Bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para los socios trabajadores o socios de trabajo de las sociedades cooperativas, en periodo de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural o suspensión por paternidad | 316 |
| 4. Recaudación en el sistema especial de empleados de hogar | 317 |
| 5. Recaudación en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos | 317 |
| 6. Empresas excluidas de alguna contingencia | 318 |
| 7. Empresas que colaboran en la gestión de la Seguridad Social | 319 |

| | |
|---|------------|
| Unidad 6. Supuestos prácticos | 327 |
| 1. Trabajador con retribución mensual | 329 |
| 2. Trabajador con retribución diaria | 336 |
| 3. Trabajador de retribución mensual que realiza horas extraordinarias (aplicación de topes) | 343 |
| 4. Alta en el mes | 352 |
| 5. «Tarifa plana» | 362 |
| 6. «Tarifa reducida» | 371 |
| 7. Abono de paga extraordinaria. Doble supuesto de abono conjunto y separado de la mensualidad ordinaria | 378 |
| 8. Pluriempleo | 387 |
| 9. Huelga | 402 |
| 10. Contrato por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores desempleados mayores de 45 años | 411 |
| 11. Contrato para la formación y el aprendizaje | 418 |
| 12. Contrato a tiempo parcial | 424 |
| 13. Jornada reducida por guarda legal | 430 |
| 14. Incapacidad temporal derivada de enfermedad común | 441 |
| 15. Incapacidad temporal derivada de accidente no laboral | 449 |
| 16. Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo | 460 |
| 17. Maternidad | 469 |
| 18. Paternidad | 480 |
| 19. Paternidad en régimen de jornada a tiempo parcial | 490 |
| 20. Riesgo durante el embarazo | 501 |
| 21. Retribuciones en metálico y en especie | 510 |
| 22. Contrato indefinido de un trabajador por cuenta ajena mayor de 65 años y que acredita más de 38 años y 6 meses de cotización efectiva a la Seguridad Social | 520 |
| 23. Extinción del contrato por llegada del término: finiquito-vacaciones devengadas y no disfrutadas | 528 |
| 24. Extinción del contrato por jubilación | 538 |
| 25. Extinción del contrato por despido disciplinario declarado improcedente (finiquito) | 549 |
| 26. Embargo de salarios | 560 |
| 27. Contrato a tiempo parcial-incapacidad temporal | 571 |
| 28. Caso práctico global | 577 |
| 28.1. Permiso sin retribución | 578 |
| 28.2. Maternidad en régimen de jornada a tiempo parcial | 581 |
| 28.3. Readmisión de trabajador discapacitado que ha recuperado su plena capacidad laboral . | 586 |
| 28.4. Contrato indefinido con trabajador desempleado e inscrito en la oficina de empleo entre 16 y 30 años | 590 |
| 28.5. Contrato de interinidad en sustitución de trabajador excedente por cuidado de hijos .. | 594 |
| 28.6. Incapacidad temporal derivada de accidente no laboral | 598 |
| 28.7. Personal de alta dirección | 603 |
| 28.8. Especialista retribuido conforme al salario mínimo | 608 |
| 28.9. Contrato de interinidad con desempleado para sustituir a trabajadora durante el periodo de descanso por maternidad | 612 |
| 28.10. Contrato en prácticas con discapacitado | 617 |

